

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **041** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 165/04 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 066/04 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/SITUACIÓN EDILICIA DEL PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE ENFERMOS CRÓNICOS Y OTROS ITEMS).

Entró en la Sesión **06/07/2004**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 643
09/06/04
HORA 11:20
FIRMA [Signature]

PODER LEGISLATIVO COMISIÓN LEGISLATIVA
10.06.04
MESA DE ENTRADA
Nº 041 Hs 11:05 FIRMA [Signature]

165

NOTA Nº
GOB



USHUAIA, 07 JUN. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle en contestación a la Resolución Nº 066/04 de la Legislatura Provincial, Nota del Ministerio de Salud Nº 1894/04, Letra: M.S.-S.C.C.G. y Nota D.G.A.J. Nº 190/04 – Secretaría Legal y Técnica, en un total de dos (2) fojas.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-

Para su incorporación a la próta.

resón -

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente M/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 1894/04

LETRA: D.G.A.J.

USHUAIA, - 3 JUN, 2004

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle Nota N° 1894/04 Letra M.S-S.C.C.G., emitida por el Ministerio de Salud, por la cual se da respuesta a lo solicitado por Resolución N° 066/04 de la Cámara Legislativa.-

En tal sentido, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

A su consideración.-

Dra. Susana Sosa
Directora General de
Asuntos Judiciales
Subsecretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1894 /04.
LETRA: M.S.-S.C.C.G.

USHUAIA, 31 MAYO 2004



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES
SECRETARIA LEGAL y TECNICA:

Se remite la presente, a fin de dar respuesta a vuestra Nota N° 152/04, atento a lo requerido y establecido en la Resolución N° 066/04 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del año en curso, por tal motivo se informa:

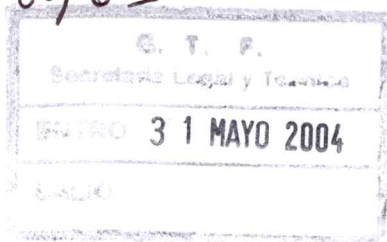
1.-) La situación edilicia actual es crítica, por lo que se va acondicionar un inmueble en el Campamento Y.P.F., que se calcula en tres (3) meses para su instalación definitiva. Provisoriamente se está buscando un inmueble para alquilar. El personal está como prestador de servicio.

2.-) Desde que se suprimió el Ministerio de Salud y Acción Social en el año 1.999, no quedó incluido en ninguna estructura, por lo que no tiene dependencia jerárquica.

M.S.-S.C.C.G
SP

Daniel Humberto Novoa
Ministro de Salud
Gobierno Provincia
de Tierra del Fuego

86/6 II



SOAS 2.06.04



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Informe sobre la situación edilicia y del personal asignado al "Centro de Enfermos Crónicos";
2. informe correspondiente de la situación jerárquica del mencionado Centro en relación al Ministerio asignado;


Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda se implemente la regularización de los empleados pertenecientes al "Centro de Enfermos Crónicos".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

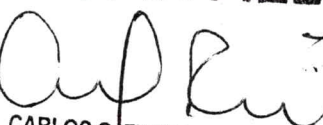
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 066 /04.-


RAFAEL JESÚS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

SECRETARÍA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
20 MAY. 2003	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Helos Continentales son y serán Argentinos"